



SINDICATO NACIONAL DEMOCRÁTICO DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

POR LA LIBERTAD SINDICAL, EL SERVICIO A LOS CAMPESINOS Y EL BIENESTAR SOCIAL DE LOS MEXICANOS

Comité de Transparencia

Resolución: SINDET-SEDATU-CT.006.2016

Folio de la solicitud: 6021100000416 | Fecha: 20.10.16



En la Ciudad de México el día 18 de noviembre de 2016, se reunieron en sesión del Comité de Transparencia del Sindicato Nacional Democrático de Trabajadores de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, para resolver la solicitud de acceso a la información con folio citado al rubro, se procede a dictar la presente resolución con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Con fecha 20 de octubre de 2016 a las 02:40:37 pm., la Unidad de Transparencia del SINDET-SEDATU a través de la Plataforma Nacional de Transparencia recibió la solicitud de información citada al rubro bajo los siguientes términos:

Descripción de la solicitud de información:

*“¿Cuál es el monto que reciben de dinero público por año de 2013 a la fecha?
¿A cuánto ascienden los salarios de los integrantes de la cúpula gremial en el mismo lapso?
Informes de viáticos de la cúpula directiva en este mismo plazo.
¿Desde hace cuánto tienen en el liderazgo a su actual dirigente?
¿Quién es?
¿Cuántos dirigentes han tenido desde su formación?
¿Pueden recibir donaciones externas de capital privado?
¿Pueden recibir donativos deducibles de impuestos?
¿Número de agremiados que la organización representa?
¿Ante qué instancias oficiales laboran sus trabajadores?
¿Cómo eligen a su personal?
¿Hay algún concurso de oposición para tener una plaza en su organización?
¿Qué requisitos se solicitan para ser parte de su organización?
¿Se pueden heredar las plazas de trabajo a familiares o amigos?
¿Se pueden vender éstas?
¿Qué costo tiene una plaza de trabajo en esta organización?
¿Tiene constituidos fideicomisos para el manejo de recursos?
¿Cuántos y cuáles?...” (sic)*

2. Mediante correo electrónico de fecha 21 de octubre de 2016 el Titular de la Unidad de Transparencia del SINDET-SEDATU turnó dicha solicitud de información a los integrantes del Comité de Transparencia de esta Organización Sindical, a la Secretaria General, a la Secretaria de Organización y a la Secretaria de Finanzas del Comité Ejecutivo Nacional para su atención y convocó a reunión el 24 de octubre para desahogar la solicitud referida.
3. En reunión celebrada el 24 de octubre por los integrantes mencionados en el punto anterior, se acordó dar tiempo a las Secretarías respectivas para integrar la información conforme al ámbito de su competencia antes del plazo de vencimiento de la solicitud referida al rubro que es 18 de noviembre de 2016.
4. Mediante correo electrónico de fecha 11 de noviembre el Titular de la Unidad de Transparencia del SINDET-SEDATU solicitó a los integrantes referidos en el punto 1 a reunión el 14 de noviembre para el desahogo de la solicitud de información referida al rubro.



SINDICATO NACIONAL DEMOCRÁTICO DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

POR LA LIBERTAD SINDICAL, EL SERVICIO A LOS CAMPESINOS Y EL BIENESTAR SOCIAL DE LOS MEXICANOS

Comité de Transparencia

Resolución: SINDET-SEDATU-CT.006.2016

Folio de la solicitud: 6021100000416 | Fecha: 20.10.16



5. Con fecha 18 de noviembre del presente la Unidad de Transparencia del SINDET-SEDATU recibió la información de la Secretaría General y las concernientes a Organización y Finanzas del Comité Ejecutivo Nacional en la parte de su competencia para dar respuesta a la solicitud de referencia.

CONSIDERANDOS

Con fundamento en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en su artículo 43 primer párrafo, el Comité de Transparencia del Sindicato Nacional Democrático de Trabajadores de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano determina el siguiente:

RESOLUTIVO

PRIMERO: Se da respuesta a la solicitud de información referida conforma a:

En primer término y sin reconocer en ningún momento que la información solicitada deba de ser proporcionada, se refiere al solicitante que de conformidad con lo establecido en el Transitorio Primero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública publicada en el Diario Oficial de la Federación del 4 de mayo del 2015 que señala:

"...Primero. La presente Ley entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación".

De tal forma que la determinación como sujeto obligado del Sindicato Nacional Democrático de Trabajadores de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano surge a partir del 4 de mayo del 2015.

¿Cuál es el monto que reciben de dinero público por año de 2013 a la fecha?

En el año 2015 se recibió de dinero público la cantidad de \$1,383,960.10

En el año 2016 se recibió de dinero público la cantidad de \$1,058,972.72

¿A cuánto ascienden los salarios de los integrantes de la cúpula gremial en el mismo lapso?

En el año 2015 equivale a la cantidad de \$2,068,560.00

En el año 2016 equivale a la cantidad de \$2,111,760.00

Informes de viáticos de la cúpula directiva en este mismo plazo.

No hay gastos de viáticos.

¿Desde hace cuánto tienen en el liderazgo a su actual dirigente?

A partir del año 2008 a la fecha.

¿Quién es?

Erika Marcela Vidal Carrera.

¿Cuántos dirigentes han tenido desde su formación?

4.



SINDICATO NACIONAL DEMOCRÁTICO DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

POR LA LIBERTAD SINDICAL, EL SERVICIO A LOS CAMPESINOS Y EL BIENESTAR SOCIAL DE LOS MEXICANOS

Comité de Transparencia

Resolución: SINDET-SEDATU-CT.006.2016
Folio de la solicitud: 6021100000416 | Fecha: 20.10.16



¿Pueden recibir donaciones externas de capital privado?

Conforme a la normatividad aplicable en la materia, SI.

¿Pueden recibir donativos deducibles de impuestos?

No.

¿Número de agremiados que la organización representa?

356 a la fecha.

¿Ante qué instancias oficiales laboran sus trabajadores?

Ante la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

¿Cómo eligen a su personal?

Los miembros del Comité Ejecutivo y Comisiones son electos por votación directa y secreta.

¿Hay algún concurso de oposición para tener una plaza en su organización?

No.

¿Qué requisitos se solicitan para ser parte de su organización?

Lo establecido en el estatuto vigente: Artículo 11. Serán miembros del Sindicato las y los trabajadores de base, permanentes, interinos o provisionales comprendidos en el Artículo Segundo, y que contribuyan económicamente al sostenimiento del Sindicato y Artículo 12. Para ingresar o reingresar al Sindicato se requiere:

I. Reunir las condiciones señaladas en el artículo anterior.

II. Presentar por triplicado el pliego de afiliación al Sindicato.

III. En caso de haber pertenecido a distinta organización sindical, presentar escrito de separación de la misma.

IV. Rendir la protesta estatutaria que obliga a cumplir y hacer cumplir fielmente los Documentos Básicos del Sindicato.

¿Se pueden heredar las plazas de trabajo a familiares o amigos?

No.

¿Se pueden vender éstas?

No.

¿Qué costo tiene una plaza de trabajo en esta organización?

Ningún costo.

¿Tiene constituidos fideicomisos para el manejo de recursos?

No existen fideicomisos

¿Cuántos y cuáles?.."

Ningún fideicomiso



SINDICATO NACIONAL DEMOCRÁTICO DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

POR LA LIBERTAD SINDICAL, EL SERVICIO A LOS CAMPESINOS Y EL BIENESTAR SOCIAL DE LOS MEXICANOS

Comité de Transparencia

Resolución: SINDET-SEDATU-CT.006.2016

Folio de la solicitud: 6021100000416 | Fecha: 20.10.16



SEGUNDO. Se ordena a la Unidad de Transparencia que notifique al solicitante la presente resolución a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

TERCERO. Se hace del conocimiento del solicitante que podrá interponer el recurso de revisión ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos y ante la Unidad de Transparencia del SINDET-SEDATU, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de notificación de esta resolución.

CUARTO. Publíquese en el portal de obligaciones del SINDET-SEDATU.

lo resolvieron por unanimidad, los integrantes del Comité de Transparencia del SINDET-SEDATU en sesión permanente de trabajo en la Ciudad de México a los 18 días del mes de noviembre de 2016.

José Antonio Navarro Zavala

Presidente del Comité de Transparencia del SINDET-SEDATU

Integrantes del Comité de Transparencia del SINDET-SEDATU

Jesús Hernández Ortiz

Erick Pablo Sandoval Álvarez

-0-